Alto Paraná – Paraguay
Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC-MCDE Nº 78/10

Ciudad del Este, 05 de febrero de 2.010

Señores
CANTERA ACARAY S.A.
Telef.: 061-574482/4
Ciudad del Este - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación al ***Concurso de Ofertas Nº 09/10 – Construcción de Pavimento tipo Asfalto en el Barrio Emiliano R. Fernández***, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la empresa ***CONSTRUCTORA RIO PARANA S.R.L.***, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 5495 de fecha 28/01/10, Ad Referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contratación

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

REPORTE DE TRANSMISION

5 FEB. 2010 9:03

SU LOGO : U O C
SU NÚMERO DE FAX : 061508700

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 570245	5 FEB. 9:02	00'41	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC-MCDE Nº 77/10

Ciudad del Este, 05 de febrero de 2.010

Señores
CONSTRUCTORA RIO PARANA S.R.L.
Telef.: 071-204340
Encarnación - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación al ***Concurso de Ofertas Nº 09/10 – Construcción de Pavimento tipo Asfalto en el Barrio Emiliano R. Fernández***, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la empresa ***CONSTRUCTORA RIO PARANA S.R.L.***, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 5495 de fecha 28/01/10, Ad Referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contratación

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

05/02/2010
C.I. 1.041.195